

0
0
2
0
1
5/
A
0
2

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	Hoja 1
ORGANISMO: Delegación del Gobierno en Málaga	

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO: Anuncio de la Delegación del Gobierno en Málaga por el que se someten al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de autorización ambiental unificada formuladas por la mercantil Renovalia Solano, S.L.U. para una instalación de generación de energía eléctrica denominada “Málaga I” ubicada en los términos municipales de Campillos y Antequera (Málaga).
--

TEXTO:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, (de aplicación conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley del Sector Eléctrico antes citada), con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se someten al trámite de Información Pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de Autorización Ambiental Unificada de los expedientes CG-922 y AAU/MA/37/21.

Dicho periodo de Información Pública será común para los procedimientos administrativos de Autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica y de Autorización Ambiental Unificada a efectos de la evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como del resto de autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y con el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto.

Peticionario: RENOVALIA SOLANO, S.L.U.
Domicilio: Avda. Picassent 10, Edificio A, Villarobledo 02600 (Albacete)
Denominación de la instalación: MÁLAGA I
Expedientes: CG-922 y AAU/MA/37/21
Finalidad: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (grupo b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio)
Denominación de la Vía Pecuaria objeto de la ocupación y término municipal: Cordel Camino de Antequera, término municipal de Campillos.
Motivo de la ocupación: Cruce de vía pecuaria por línea eléctrica de evacuación.
Emplazamiento: Coordenadas geográficas: Latitud 37.003902°, Longitud -4.795962°
Términos Municipales afectados: Campillos y Antequera

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	Hoja 2
ORGANISMO: Delegación del Gobierno en Málaga	

Características:

- Campo solar compuesto por 68.208 módulos fotovoltaicos de silicio monocristalinos, monofaciales, de 550 Wp de potencia, montados sobre estructuras metálicas con sistema de seguimiento horizontal a un eje.
- 10 inversores de 3,35 MW y 1 inversor de 2,235 MW.
- 11 centros de transformación, con una potencia nominal de entre 2.220 kVA y 3.800 kVA de 0,63/30 kV, cada uno de ellos con un sistema de celdas bajo envoltorio metálica, con aislamiento y corte en SF6, compuesto por 2 celdas de línea y 1 de protección (2L + 1P)
- Dispositivos de mando y protección.
- Infraestructura de evacuación:
 - 2,740 km de Línea subterránea de media tensión a 30 kV, con conductor de aluminio y aislamiento XLPE, de 400 mm², 240 mm² y 150 mm², 95 mm² y 50 mm² de sección, para la conexión de los centros de transformación con Subestación no objeto de este proyecto.
- Potencia nominal de la instalación: 35,735 MW (limitada a 33 MW)
- Potencia instalada (pico) de generación: 37,51 MWp

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada bien en esta Delegación del Gobierno en Málaga, sita en Avenida Juan XXIII nº 82, Málaga (solicitando cita previa en el teléfono 951 03 94 52 o por correo electrónico en la dirección energia.ma.chyfe@juntadeandalucia.es), o bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, pudiéndose formular al mismo tiempo, cuantas alegaciones se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en cualquier registro de la Administración, presentándose a través de medios electrónicos para aquellas personas obligadas en consonancia con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN MÁLAGA (P.S. Orden de 13/05/2022, BOJA extraordinario N.º 17 de 13/05/2022) LA DELEGADA TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CARMEN CASERO NAVARRO